

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1696
CELEBRADA EL 08 DE MAYO DE 1969



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1696
08 de mayo de 1969

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR
EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
22182

1969: Año de la Televisora Universitaria

ACTA DE LA SESIÓN N° 1696¹

08 de mayo de 1969

CONTIENE

Artículo		Página
1.-	<u>Análisis del Informe presentando por el Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General de la Universidad de Costa Rica sobre el viaje que realizó a la Universidad de Puerto Rico, en donde observó el funcionamiento de la Televisora Cultural de esa Universidad.</u>	3
2.-	<u>El Presidente de la FEUCR deja constancia que los estudiantes no han dicho en ningún momento que haya malversación de fondos de la Institución; que en cuanto a lo dicho en “El Universitario”, si no fuera cierto, se comprometen a hacer una aclaración.</u>	31
3.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta una solicitud para la construcción de aulas.</u>	31
4.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye el Acta N.º 106 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación.</u>	31
5.-	<u>ANEXO N.º 2. Se incluye el Acta N.º 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales para efectos de su promulgación en lo que corresponda.</u>	32

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N ° 1696, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, a las ocho de la mañana con quince minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Secretario General Dr. Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Jhon Portugués, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez. Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice Decanos Lic. Jenaro Valverde, Lic. Teodoro Olarte y Lic. Ennio Rodríguez. De los Representantes Estudiantiles, señores Juan Luis Flores Zamora y Marco Vinicio Tristán Orlich. Del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que esta sesión tiene por objeto analizar el informe que el señor Vice Rector presentó después de su viaje a Puerto Rico, en donde analizó la Televisora Cultural de la Universidad de ese país, propiedad del Gobierno. El informe está comprendido en varias partes: a) El primer punto se refiere a las actividades desplegadas por el Dr. Jiménez Quirós y la acogida calurosa que amigos de la Universidad de Costa Rica le ofrecieron dándole multitud de facilidades. b) La segunda parte trata de algunas recomendaciones sugeridas por los señores Ingeniero Jefe Pedro Luis Jiménez e ingeniero Germán Ortiz, Asesor General de la Radio y Televisión Estatales de Puerto Rico, así como de otros funcionarios y técnicos puertorriqueños. Plantea también el informe, en sus primeras páginas, la posibilidad de que la Televisora llegue a funcionar en colaboración con la enseñanza de nivel intermedio o si sería posible que trabajara con instituciones como el INA, ICECU y otros. En el primer caso, los programas tendrían sus campos más definidos, mientras que en el segundo, cubrirían una gama más amplia de actividades, gracias a la colaboración con otras entidades educativas. Este es uno de los puntos más importantes que deberán decidir más adelante. Sugiere el señor Vicerrector en el referido documento, para el mejor logro de estos objetivos, que se nombre una Junta Directiva o Comisión que se encargará de señalar objetivos y metas, punto que dice así:

1) El Consejo Universitario debe nombrar de inmediato una Comisión o Junta Directiva que defina las metas, trace una política y líneas directrices sobre programación, tomando en cuenta varios factores que no son reversibles: una televisora cultural debe manejarse como una empresa privada, salvo que los espacios no se venden a casas comerciales con fines publicitarios; debe ser entretenida y luchar por mantener muy alta la audiencia a base de noticias de interés general; conservar cierto equilibrio entre lo que gusta a la mayoría de la gente y, a

quienes, en modo específico, van dirigidos los programas culturales y educativos; esto se obtiene con noticieros sobre vida nacional e internacional, y si son buenos, con sentido crítico agudo y mantiene abierta la audiencia el mensaje cultural llega a todas las esferas sociales. Dígase lo mismo de mesas redondas sobre temas de política y tópicos de actualidad. Estas actividades contrapesan, mejor dicho complementan, las específicamente educativas, como puede ser la enseñanza de idiomas, de física moderna, de matemáticas, biología, ciencia especial, los más diversos laboratorios y carreras completas de nivel intermedio, para las cuales es necesario preparar y editar folletos para alumnos y profesores. Son las más costosas, pero las instituciones interesadas pueden perfectamente sufragarlas.

La Comisión, tomando en cuenta el presupuesto anual para gastos de operación y programas, puede semestralmente aumentar el número de horas de transmisión al público. Para ello debe hacer una evaluación sistemática sobre los resultados y el porcentaje de la audiencia en la escala nacional. Asimismo, deberá definir claramente si la televisora universitaria debe estar exclusivamente al servicio de la cultura y de la educación de tipo intermedio y superior, o bien en concurso con el Ministerio de Educación Pública, también al de la educación primaria y secundaria y al mejoramiento docente, directo o indirecto, del profesorado. La actividad de la televisora, en modo particular, debe coordinarse con la de la radio en cuanto a divulgación agropecuaria se refiere. A este propósito hay que señalar que los programas de nuestra Radio Universitaria son buenos; solamente les falta, para actualizarse, disponer de al menos tres noticieros largos durante la jornada de trabajo e introduzca tres o cuatro programas vivos”.

Recomienda también el documento la construcción de una planta física de 1300m² y el cuarto punto del mismo contempla otros asuntos muy importantes, como el lugar en donde debería instalarse el estudio, lugar en donde debería colocarse la antena y repetidoras, así como el equipo que conviene adquirir, y algunas ofertas de ese amigo país para preparar técnicos costarricenses. Lo relativo a la adquisición de equipo debe llamarles mucho la atención, pues es algo muy delicado. Por último el informe presenta algunas sugerencias que se pueden resumir en la siguiente forma:

1. Que el Consejo nombre una Comisión o Junta Directiva a cuyo cargo esté el trazar metas y objetivos sobre las actividades de la Televisora Universitaria, integrada de la siguiente manera: la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, un miembro del Comité de Desarrollo Universitario (empresario), un miembro de la Asociación de Egresados, un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y el Director de Extensión Universitario, como Coordinador.

2)² Que se adquiriera, a la brevedad posible, el siguiente equipo: un video tape portátil Nishi cuyo valor se aproxima a los ₡2.750.00. Una cámara portátil acoplable a dicho modelo y cuyo precio es de ₡750.00. Con este “miniequipo” se pueden grabar lecciones, conferencias, noticias universitarias y nacionales, a muy bajo precio. La cinta, de media pulgada, cuesta sólo ₡28.00 y puede utilizarse para 62 minutos de transmisión; puede borrar, sin que pierda nitidez, hasta por más de 50 veces.

Que se adquieran, además, cuatro monitores (receptores) del modelo que se usa en Puerto Rico para fines educativos y cuyo costo por unidad es de ₡225.00. Esto permitiría colocarlos en la Biblioteca, el Centro de Recreación Estudiantil y en las Sodas de Ciencias y Letras y Ciencias Económicas y Sociales, para transmitir en determinadas horas, las grabaciones. El total de la inversión llega a \$4.400.00 y es equipo que se utilizará para la Televisora Universitaria. Los monitores, entre otras cosas, pueden reproducir grabaciones de transmisiones de las empresas comerciales o bien, directamente, determinados programas in vivo que en aquéllas puedan hacerse con elementos universitarios.

3) Que se elaboren de inmediato los planos para el edificio que debe alojar los estudios de la Televisora y Radio Universitaria. Estos deben contemplar una área de construcción total de 1.300 metros cuadrados: trescientos para la radio y mil para la televisora. El espacio para los estudios de la televisora son excesivamente simples. Los más detallados corresponden a la Radio. Todo hace prever que un promedio de ₡450.00o por metro cuadrado de construcción es suficiente, o sea, el precio total de la obra sería ₡585.000.00. La suma que se requiere puede obtenerse de dos fuentes: a) como se obtuvieron los ₡200.000.00 para la antena de Radio Universitaria, a través de la Caja Costarricense de Seguro Social, pagadera en servicios; b) aceptando el ofrecimiento de un préstamo, a largo plazo, de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, con un interés anual del 7%. Dicha Junta ofreció financiar también la construcción del edificio del Departamento de Artes Musicales en las mismas condiciones, y el pago de intereses no sobrepasa lo que actualmente la Universidad pagador concepto de alquileres.

4) Que se abra una licitación para el equipo recomendado, o sea, por la suma aproximada de ₡1.200.000.00, en el entendido de que deberá pagarse un 15% al otorgarse la licitación para la fabricación del equipo, otro 15% al momento en que éste esté funcionando, lo cual equivale a la suma de ₡360.000.00. El resto puede pagarse en cuotas anuales de ₡168.000.00 más el 7% sobre los saldos.

Para la compra del equipo la Universidad recibió de parte de la Asamblea Legislativa, en el año de 1967, la suma de ₡500.000.00. Es muy probable que en el presente año reciba la suma de ₡1.000.000.00 correspondiente a la cuota no pagada

2 La numeración varía, se respeta la transcripción.

en el año de 1968 y la de 1969. Existe además, un proyecto de ley, tendiente a darle a la Universidad para fines extensionistas y, en especial, para televisión cultural cobro de un timbre de extensión universitaria que podría calcularlo bajo la suma de un millón de colones al año.

5) El presupuesto tentativo, para cuatro horas de preparación diaria, que presenté a consideración de los técnicos de Puerto Rico, fue aprobado por ellos con una sola salvedad: el contar con el ingeniero jefe. Es decir, los gastos de operación y preparación pagando salarios e invirtiendo en material de trabajo y repuestos, no sobrepasa la suma de \$50.000.00, con la participación de instituciones estatales, siempre y cuando la empresa se maneje para fines culturales, los gastos de operación y programación se obtendrán de fondos ajenos a los de la universidad. Todo esto en el caso de que la ley en trámite no pasare, cosa extraña pues obtuvo ya recomendación por unanimidad de parte de la comisión de asuntos sociales, pocos días después se nos otorgó el canal 13. Tan grande es la aceptación de que la universidad cuente con su propia Televisora, que una empresa privada canal 11 ha hecho donación de mil dólares para ese fin.

No quisiera, estimado señor rector, finalizar sin antes recordar a los señores miembros del consejo universitario, que la batalla que se libró el pasado mes de diciembre para lograr que se asignara a la universidad de Costa Rica un canal único disponible, cumple con demostrar al departamento de radio y telecomunicaciones del ministerio de gobernación que los ha dado, pues vencido el plazo (8 de junio de 1969) la licencia puede no renovarse y esa reacción de no poder justificarla, lo es por una sola vez no se trate de la universidad de Costa Rica. Existe, además, un compromiso moral por parte de la institución, al cual no debe ni faltar: “1969: año de la Televisora Universitaria”.

A continuación de la palabra el Dr. Otto Jiménez Quirós que se refiera más en detalle, al informe que acaba de analizar.

(El documento en referencia aparece como anexo N° 1 del acta N° 1691 del consejo universitario).

El Dr. Otto Jiménez, en relación con el informe analizado por el Sr. Rector, manifiesta que hay un aspecto de suma importancia en el mismo y es el de la asistencia técnica que ofreció Puerto Rico, en el sentido de que costarricenses vayan allá para recibir cursos breves y no tan breves, para adiestrarse en programación bajo el punto de vista técnico (manejo de plantas y aparatos); la televisión en última instancia, no difiere gran cosa de la radio; tiene ajustes específicos pero los ingenieros que existen actualmente fueron en el pasado, entendidos de cierta calidad en la radio. También ofrecieron que al primer llamado nuestro, dos o tres de ellos

vendrían inmediatamente a Costa Rica; eso fue en el mes de enero, pero las condiciones en cuanto al ofrecimiento no han cambiado, lo que sí ha variado es el tiempo que tienen por adelante para responder a una licencia que fue otorgada con fecha 8 de diciembre y cuya duración, como ya se ha apuntado en diversas ocasiones, vence al cabo de seis meses justos. Ha habido ciertas modificaciones, después de estudios más exhaustivos y consultas con técnicos, folletos y ofertas informales que aparecieron después de la publicación, por parte de los diarios, de que la Universidad de Costa Rica había recibido, de parte del Ministerio de Gobernación y Policía, licencia para montar una Televisora Cultural en el país. Y es a través de la ofertas mencionadas, que se ha podido analizar diferentes modalidades que amplían lo expuesto en el informe que se estudia, las cuales dan un costo promedio de ₡1.200.000.00 (un millón doscientos mil colones). Es importante saber, en lo que se refiere al costo del edificio, qué tipo de construcción se va a tener para prever el tipo de equipo que se va a adquirir. Instalando a la radio universitaria y la televisora juntas, pueden economizar en la sala de recepciones, oficinas administrativas y salas de grabaciones se tendría un gasto sólo de ₡580.000.00. Con los nuevos estudios, como ya lo ha dicho, se descarta la posibilidad de adquirir el Video Tape que se menciona en el informe (\$45.000.00) y se contempla el uso de un equipo portátil que se está usando con gran éxito por dos televisoras comerciales de Costa Rica: Modelo Ampex 660 (peso 100 libras), el cual reúne todas las características profesionales, con cinta de dos pulgadas que graba y reproduce todo tipo de materiales para ser lanzado a través de cualquier canal y que serviría también como información intrauniversitaria en la Biblioteca, Centro de recreación etc.; de manera que serviría no sólo para producir programas por separado, sino para formar en el futuro, parte integral de la Televisora Cultural que la Universidad desea crear.

Da lectura a continuación, al cuadro comparativo de costos de un equipo en blanco y negro y otro a color, el cual dice así:

COSTO DEL EDIFICIO (1.200 metros cuadrados comprendiendo sistema de iluminación y aislamiento de sonido) ¢ 580.000.00

EQUIPO	BLANCO Y NEGRO	COLOR
1) Video Tape Ampex 660	\$ 8.000.00	
2 cámaras	2.000.00	
TOTAL	10.000.00	
1) 1 Transmisor 5kw ó 2 de 2½ kw	\$ 66.000.00	105.000.00
2) 2 Cámaras Vidicom (completas)	22.000.00	20.000.00
4) Transmisión (antena, línea etc.)	23.000.00	27.000.00
5) Equipo de prueba	7.000.00	9.000.00
6) Tele cine y equipo diapositivos	18.000.00	33.000.00
7) Consola Audio (Nacional)	1.200.00	1.200.00
8) Consola Video-Tape	14.000.00	22.000.00
TOTAL	\$ 151.200.00	\$ 227.200.00
	¢1.028.160.00	¢1.544.960.00

OFERTAS

1) JAPÓN 15% a la licitación	¢ 154.224.00	¢ 231.744.00
15% a la entrega funcion.	154.224.00	231.744.00
5 cuotas más el 6½% del interés anual	143.942.00	216.294.00
2) ESPAÑA iguales condiciones que Japón.		
7 cuotas más el 6½% al año		
USA 30% a la licitación	¢ 308.448.00	¢ 463.488.00
20% a la entrega	205.632.00	308.992.00
3 cuotas más el 7% de interés anual	171.360.00	257.495.00

Agrega el Dr. Jiménez Quirós que dos transmisores de 2 ½ Kw, como los que se mencionan en el cuadro transcrito, obviarían situaciones como la que se presentó con la Radio Universitaria el año 1966, cuando tuvo un paro de tres meses y medio. Añade, con respecto al problema de la Radio, que ese equipo Toshiba que se adquirió, pertenece a un grupo de solamente cinco aparatos que fueron confeccionados por la casa, cuatro de los cuales permanecen en el Japón y el único restante es el que opera en Costa Rica. En materia de televisión la cosa es completamente diferente: aquélla fue una reconstrucción de una RCA de las capturadas durante la guerra, readaptada y modernizada, razón por la cual ofreció tanta dificultad. Pero el equipo japonés de televisión es tan bueno como el norteamericano. Las ofertas que aparecen en el cuadro se reducen a tres países, por ser las mejores y más económicas; agrega que las presentadas por España ganaron una licitación en Bolivia, justamente para la Cadena de Televisión Educativa Boliviana que va a ser controlada por el Estado.

Continúa el Dr. Jiménez Quirós para explicar que con un solo transmisor de 2 ½ kw. sería suficiente para transmitir, tal y como lo hace el Canal 8; la planta más potente en nuestro país es el Canal 2, con 5 kw., pero tienen sólo uno y se encuentran ahora en dificultades parecidas a las pasadas universitarias. Señala la rebaja tan grande que han tenido las cámaras Vidicón, por la competencia internacional tan grande que se ha establecido últimamente, gracias a la enorme difusión de la televisora educativa y comercial. Señala también, como punto importante, que el equipo en blanco y negro que podrían adquirir se puede transformar en cualquier momento, en un equipo de color.

Relata el Dr. Jiménez también, las dificultades tan grandes que se presentan con la televisora estatal; según pudo observar en Puerto Rico, tienen un presupuesto de millón y medio de dólares al año para televisora y radio; mantienen una serie de empleados que significan gran erogación y pagan por unas pocas horas diarias, grandes sumas a los programadores y guionistas que les asisten (\$800 y \$1000 per capita). Por muchas razones, nuestra televisora no debe ser estatal; trabajando como empresa de tipo privado, bajo el control estricto de la extensión universitaria y con el criterio muy económico con que todas las empresas universitarias se manejan; aprovechando la enorme cantidad de personas que trabajan para la Institución podrían tener cubierto el campo de las noticias, que es tan importante, por personas que estudian periodismo quienes pueden preparar sus inversiones sin gasto extra, por tratarse de una contribución. En la Facultad de Educación, para citar otro ejemplo, tienen también el mejor material. Lo que quiere decir con esto es que ocuparían los servicios de funcionarios de medio tiempo o tiempo completo, sin gastos adicionales. Presenta a continuación el presupuesto de gastos mensuales aproximados, hecho con base en consultas hechas a personas que tienen a su cargo televisoras comerciales en Costa Rica, el cual dice así:

GASTOS MENSUALES APROXIMADOS PARA LA TELEVISORA
UNIVERSITARIA TRABAJANDO CUATRO HORAS DIARIAS.-

PERSONAL:

1 Ingeniero (sobrecargo sueldo de Radio Universitaria).....	¢ 1.000.00
2 Camarógrafos (¢600.00 cada uno).....	1.200.00
1 Operador de cine.....	600.00
1 Operador de audio.....	600.00
1 Luminotécnico.....	600.00
Director programación.....	3.000.00
Operador de video-tape.....	600.00
Operador de plantas (Irazú).....	1.000.00
Secretaria-Telefonista.....	700.00
Filmotecaria y archivo.....	700.00
1 Conserje.....	300.00
	¢ 10.200.00

GASTOS DE OPERACIÓN.-

Corriente eléctrica (transmisor y estudio).....	1.200.00
Repuestos anuales \$10.000.....	5.500.00
Reacondicionamiento "cabezas".....	665.00
Material video-tape (cintas) (60 cintas al año a ¢600.00 c/u. ¢36.000.00 anuales).....	3.000.00
Transporte aéreo material fílmico.....	2000.00
	¢ 22.565.00
Eventuales 10%.....	2.256.50
TOTAL.....	
	¢ 24.821.50

DP-21196- SG

El Lic. Teodoro Olarte ingresa a las nueve de la mañana, quien con anterioridad presentó excusas por llegar a esa hora.

Con respecto a las cintas del video tape, señala el señor Secretario General que permiten hasta cuatrocientas grabaciones que se pueden borrar. Las mismas estaciones comerciales reciben un 15% de material "enlatado" que no utilizan porque no viene compensado con ningún patrocinio comercial y estarían dispuestas a cederlo a la Universidad, para que empiece a trabajar en los primeros tiempos.

Comunica también el Dr. Jiménez que se han planteado seminarios en las diferentes Facultades de Medicina, por ejemplo, se pasó luego el evento por el Canal 4 (Tema: Contaminación ambiente en la Ciudad de San José). Se efectúan también las primeras conversaciones con el Prof. John Portugués para que todos los aspectos artísticos y culturales que tienen relación con una televisora de esta naturaleza, se reúnan en un Seminario que se llevará a cabo en la Facultad de Bellas Artes, invitando desde luego, a todas las personas que se han presentado en la televisión de Costa Rica en los campos comercial, educativo, cultural, artístico o de información. Se invitó también a los tres gerentes de las televisoras comerciales que actualmente funcionan en Costa Rica, quienes van a tratar temas tan candentes como la administración y gerencia; existen también cuatro programadores educativos, (algunos de paso, otros radican aquí) y los que han trabajado precisamente en la producción de tipo cultural educativo. Abundan también camarógrafos y técnicos en video tape; algunos de estos especialistas son estudiantes universitarios que dejaron su trabajo para seguir una preparación tecnológica o de más nivel profesional en nuestra Institución y ellos ofrecen su colaboración desinteresada en todo esto. Tienen tantas ofertas, que durante los ocho días que durará el Seminario, se podrá permitir a cada uno que haga uso de la palabra por sólo quince minutos, para lograr así que todos expongan sus ideas y conocimientos. El seminario, en su opinión, dará luces muy importantes para la resolución de este problema. Tiene también una oferta formal de parte del Sr. Mario Sotela, socio de un consorcio formado por españoles y portugueses también, para asesorar en los dos campos más importantes, ofreciendo la ayuda técnica de Carlos Reyes y de técnicos e ingenieros españoles. Las casas a las que podrían comprar el equipo, ofrecen también entrenamiento especial por un semestre, para quien se vaya a encargar de su manejo y todos los detalles del que se vaya a instalar en Costa Rica.

Todo lo que se ha dicho son aspectos de forma; el verdadero problema lo ve en otra cosa. Es a esta altura que desea hacer dos preguntas a los distinguidos juristas

que asisten al seno del Consejo Universitario, pues tiene sus dudas acerca de lo siguiente; cuando en el mes de diciembre, aprovechando la circunstancia de que estaba en tela de duda la licencia otorgada a Televictoria S.A. Canal 11, estuvieron en el Ministerio de Gobernación, se aprovechó de una cosa muy necesaria, que fue comunicada al Consejo Universitario con su aprobación, que fue a raíz de todo esto, finalmente, lo que detenía el Proyecto de Ley era justamente la no asignación oficial que la Universidad tenía de un canal, ya que habían ido por cuatro veces consecutivas, en compañía del Lic. Morelli, para averiguar qué canal iban a otorgar a la Universidad, todo surgió porque hubo otra Compañía muy importante, La Nación, que quería abrir una Televisora a colores, en el mismo momento en el que el Sr. Ansin había comprado los derechos de Televictoria S.A. canal 11. Este era el canal que la Universidad había solicitado, porque la gama de frecuencia del 6 para abajo, son todas muy buenas en el sentido de que tiene buena penetración mientras que del 7 para arriba, comienza a decrecer (tanto es así que la mayoría de las televisiones culturales y estatales están en la gama baja ya que se puede transmitir con una potencia equis, sin necesidad de repetidoras). Tan malo es el canal 13 como el 10 o el 9 mismo, porque todos están en la gama de frecuencias altas. A lo que se reduce todo es a que tienen un 20 o 25 % de menor penetración, lo que se subsana con una mayor potencia de planta. La ley establece que deben tener un mínimo de 1 kw. para poder cubrir el territorio: para la Universidad siempre se ha pensado en 2½ kw. como potencia, manteniendo por supuesto dos en vez de adquirir un equipo de 5 kw. de potencia, para contar con una planta de reserva, tal y como lo contempla el informe.

Continúa el Dr. Jiménez y agrega que a la Institución se le otorgó licencia, cosa muy distinta de una reserva de un canal; este es el punto que le preocupa, porque la Ley dice muy claramente que cuando se tiene una licencia, en el transcurso de seis meses exactos, debe contarse con inversiones cuantiosas para poder obtener la prórroga de otros seis meses; ya para entonces debe tenerse la emisora en el aire porque de lo contrario se suspende el permiso: caso concreto: Canal 11. Cabe señalar que no es tan importante la potencia efectiva de una Televisora, como la alta calidad de la antena. Ahora bien; la ley es muy clara y ha consultado con diputados y abogados competentes, después de que el señor Auditor sugiriera en la Asamblea Universitaria que la Universidad solicitara una especie de prórroga indefinida de la licencia, mientras no se llegara a tener los elementos suficientes para establecer la Televisora Universitaria. Todos le contestaron que es imposible porque se trata de una Ley y para modificarla, habría que emitir otra ley y sobre esa modificación entrarían las pretensiones de otros intereses particulares. El canal 11, después de que se quitó la licencia a Televictoria, fue otorgado al I.C.E.C.U., entidad que hizo donación del mismo al Ministerio de Educación Pública; esto es muy importante, porque este Ministerio, antes del 31 de mayo, a cuanto se habla, publicará una licitación para compra de equipo para una Televisora; ya obtuvieron el asesoramiento

de técnicos nacionales y todos saben el enorme peligro que involucra que una Televisora Educativa esté en manos de un organismo que dependa directamente del Poder Central; qué significa esto?³ Aún admitiendo la alternancia de los partidos mayoritarios como gobernantes, se prestaría justamente a que a través de un órgano de difusión tan asombroso como es una televisora se hiciera política nacional. Esto puede trabajar por ejemplo en Alemania, después de que el Fuhrer hizo lo que hizo a través de la simple radio, razón por la cual, a pesar de estar la televisión estatizada, mantienen Juntas Directivas parciales a las que se propone en el informe, para que se maneje el asunto con equilibrio y la ingerencia gubernamental sea mínima. Cuál es el único organismo autónomo que puede garantizar una Televisora cultural y educativa apolítica?⁴ La Universidad de Costa Rica.

Ante una pregunta del Dr. Rodrigo Gutiérrez, acerca de si la Televisora Universitaria sería de color o negra, el Dr. Jiménez aclara que hay dos posibilidades para adquirir una u otra. Por esta razón presentó el presupuesto para la compra de una de ambas, con la advertencia de que el equipo para blanco y negro se puede adaptar para color, mientras que la de color trabaja en los dos sentidos. Esta última tiene un sobre costo de 33% más que la de blanco y negro. Pero antes de decidir sobre este punto, tienen qué saber con cuánto dinero se cuenta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pregunta si se ha hecho un estudio serio, detallado, de cuál sería el posible costo de operaciones de la Televisora?⁵ Lo pregunta porque no sabe si lo que el señor Vice Rector ha leído es simplemente una apreciación, o si tiene el respaldo de grupos técnicos para el análisis de costos.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las nueve de la mañana con veinticinco minutos.

El Dr. Otto Jiménez aclara que el estudio de costos que ha presentado, se confeccionó tomando dos referencias: experiencia del Sr. Mario Sotela, persona que tiene a su cargo dos televisoras y luego, la de quién manejó Canal 7 y Canal 2, Ing. Carlos Reyes. Saben también que pueden contar con dos cosas que en el estudio no se contemplan y que significan ahorro, como por ejemplo, la ayuda de las Facultades y de profesores: por ejemplo, para teatro televisado, está la experiencia del Prof. Daniel Gallegos, quien recibió nueve meses de estudio en esa especialidad, en Francia. Kitico Moreno está también fuera del país y se está preparando

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

5 Ídem.

precisamente en ese reglón. El Prof. Gallegos es funcionario de tiempo completo de la Institución y está ansioso de poder colaborar en esto; Antonio Yglesias ha trabajado tres años y medio en actividades de televisión educativa y cultural y cine para la televisión en Cine Citta en Roma y es prácticamente un especialista en ese campo. En materia de programación educativa tienen al señor Peter Chittenden, y muchos otros que han ofrecido ayuda, como el señor Ricardo Ulloa, y la Sra. Gabriela Moreno que tiene una magnífica posición en México y sin embargo estaría dispuesta a abandonar todo aquello para colaborar en su país.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez no sabe si en el presupuesto de gastos se contempla el pago a los artistas, alquiler de cintas traídas de otros países, etc.

El Dr. Jiménez aclara que las cintas de tipo educativo no se pagan, pues por el contrario, sobran las ofertas. Si uno desea comprar programas de alta calidad, también puede hacerlo y sería cuestión de buscar patrocinadores, pero desea destacar que en estos momentos, están por perder, gracias al atraso que se ha tenido en estos trámites, la ayuda que ofrece por ejemplo, el Instituto de Seguros, Institución que asignó dentro de su presupuesto normal para el año 69 (este presupuesto se cierra el 31 de julio) la suma de ¢50.000.00 (cincuenta mil colones) con el objeto de patrocinar programas en la Televisora Universitaria. El compromiso que tendrían no sería hacer propaganda para el Instituto, sino únicamente decir que “el siguiente programa es patrocinado por el Instituto Nacional de Seguros”, como se hace ahora en la Radio Universitaria. En la Caja Costarricense del Seguro Social ya hay una gestión hecha en el mismo sentido. Con el Lic. Guillermo Malavassi, antes de que se hiciera manifiesto el interés del Ministerio de Educación Pública en adquirir un canal, ya se había conversado en el sentido de que esa entidad aportara ciento cincuenta o doscientos mil colones anuales para programaciones. Con el INA, el Instituto Nacional de Turismo y el ITCO, está seguro de que tendría colaboración también. Ya el Instituto de Tierras y Colonización sugirió la posibilidad de otorgar ¢25.000.00 anuales para lo mismo. Y ninguna de estas sumas se ha contemplado dentro del presupuesto que presenta. Si la Ley recibe su trámite afirmativo, se lograría algo incalculable para la Universidad de Costa Rica, pues el proyecto estima que se de a la Universidad el 2% de las exenciones aduanales que otorga el Ministerio de Hacienda, lo que vendría a ser un ahorro, en caso de que se aprobara, para la misma divulgación cultural de la Televisora Universitaria. Cita a continuación, algunas palabras del Dr. Hendleman, pronunciadas en la Asamblea Legislativa, que decían más o menos lo siguiente: “Visito a Costa Rica con ocasión de estarse celebrando el centenario de la gratuidad y obligatoriedad de la educación y lo veo como uno de los países que menos analfabetas tiene y como uno de los más cultos de la zona; fue el primero que adoptó este tipo de medidas. Sin embargo, tiene que tecnificarse, porque ha llegado el momento de tecnificar la enseñanza, y si no lo hace se quedaría rezagado. Para mantener un status satisfactorio en materia de

educación, si no se la tecnifica se va siempre para atrás". Las palabras del Dr. Hendleman se pueden entender en el sentido de que si no se tecnifica la enseñanza en todos los niveles se va a perder todo lo que hasta el momento se ha logrado; y cuáles son los dos medios para la tecnificación en el día de hoy?⁶ No son simplemente la formación de profesores; la calidad de los funcionarios docentes no es precisamente idónea y muchos profesores son enemigos de la televisión educativa porque se han convertido en fósiles que no van a cambiar de estructura ni de sistema de enseñanza, e ignoran que esta ayuda audiovisual ha duplicado en menos de diez años, el conocimiento en la educación, en la ciencia, la aplicación pedagógica de la tecnología, etc. La Televisión educativa es el único recurso para conservar lo que se tiene y mejorar si fuera posible. En los países ricos, ya la televisión es de uso corriente y en muchos casos de Universidad con dinero, no necesitan de ese recurso pues tienen una serie de investigadores y una asistencia tan directa en los educandos que no necesitan de este complemento. Justamente es para los países pobres y en vía de desarrollo que la Televisora educativa es un vínculo más barato para la difusión de la cultura y la mejora de la enseñanza. Ya en los países ricos se está usando la computadora y no existen ya años ni grados, sino únicamente la eficiencia personal de acuerdo con lo que la computadora va señalando a cada uno como enseñanza individualizada. Para terminar, agrega, que con ocasión de celebrarse el centenario de la obligatoriedad de la enseñanza en nuestro país, envió al señor Presidente de la Asamblea Legislativa una proposición por escrito, la cual fue aceptada para que se declare que a partir del año 69 la enseñanza en Costa Rica tendrá que tecnificarse, y que dentro de las cosas asequibles, está el establecimiento de una Televisora Universitaria que cumpla con eso.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pregunta al señor Secretario General si existe alguna posibilidad de conseguir algún estudio de los que periódicamente se hacen, sobre televidencia, así como un estado del rendimiento económico de las televisoras comerciales?⁷ Se ha enterado extraoficialmente de que el Canal 4 está perdiendo sumas importantes, el Canal 7 se mantiene apenas a flote y únicamente el Canal 6 obtiene rendimiento, por cuanto el mercado se encuentra prácticamente saturado de televisoras. Este aspecto es sumamente importante porque si se creara otra Televisora van a encontrar una competencia muy fuerte entre la teleaudiencia, hecha a base de programas muy especiales. Las horas de mayor audiencia en nuestro país tienen programas de alto costo y gran atractivo para la población y opina que sería difícil que la gente apague esos programas para ver otros de tipo educativo que se podrían presentar por el canal de la Universidad. Como ejemplo, cita datos confidenciales a los que ha tenido acceso y en los que se nota que la Radio Universitaria no tiene casi ninguna audiencia.

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

7 Ídem.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que es cierto que existen “raatings” de tipo comercial en los que se refleja la disputa por un mayor tanto por cientos de audiencia, de parte de las radios y canales de televisión en el país. En cuanto a la televisión, la mayor audiencia está ocupada por la novela pasional mexicana principalmente en los barrios residenciales, en donde las señoras y adolescentes la ven. Señala a continuación el gasto tan grande que tienen los actuales canales, a pesar de que reciben los programas a precios de país subdesarrollado; el presupuesto de una televisora comercial es de millones, porque tiene programas comprados y es por eso que buscan publicidad para venderlos. Ya casi no hay patrocinadores absolutos de un programa, y cuando aparece alguno saturan a la teleaudiencia con propaganda. Si se hacen esos cálculos, el presupuesto es enorme. En cuanto a la Televisora de la Universidad, sabe que deben programar cuidadosamente todo; hay un 75 u 80% de “programas enlatados” de gran calidad con que pueden mantenerse el primer semestre abierta la emisión y ganando audiencia.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez dice que se ha enterado en que la razón por la cual las televisoras comerciales se han interesado en que la Universidad tenga su Televisora, es por cuanto ven la eliminación de una competencia comercial y en segundo lugar, porque tienen el convencimiento de que no somos capaces de convertirnos en competencia, en ninguno de los campos.

El Dr. Jiménez manifiesta que en un principio, eso fue lo que unió a los Comerciales a ayudar a la Universidad para que luchara por sus derechos; temían el establecimiento de La Nación, principalmente, así como el funcionamiento del Canal 11 o cualquier otro. En cuanto a la audiencia de la Televisora Universitaria, dice lo siguiente: Radio Universitaria estaba hace un tiempo como en el 40° lugar y según el último rating, está en el 10° lugar ahora. La Televisora debe organizarse con ideas distintas, temas vivos y telenoticias; no tienen porqué vender espacio así es que podría usar cuantos quisiera, en los momentos más oportunos, para dar noticias de verdadera trascendencia en el país, manteniendo activos dos teletipos. Tiene ya la oferta de la TASS. El señor Rector conversó con la UPI y cree que se puede conseguir en cualquier momento. Tener dos teletipos para información en una televisora cultural es la clave de la audiencia, acompañada si es posible de proyecciones de video tape y tantos otros recursos que pueden utilizarse. Las Televisoras comerciales están conscientes de que la Universidad de Costa Rica podría compartir honores en cuanto a la audiencia, pero no les importa gran cosa porque la audiencia del 17 a 18% para cada una de ellas va a bajar el 15% y el ingreso comercial va a permanecer igual. Hay que tomar en cuenta que la Universidad no pretende, comercialmente, quitarles nada. Eventualmente, los patrocinios de las instituciones estatales o paraestatales, serán patrocinios no contemplados en el presupuesto general de propaganda. Y hasta podría llegarse a

hacer propaganda, si quisieran, con la respectiva ganancia. Con tantos recursos como con los que se cuentan en la Facultad de Bellas Artes, podrían confeccionar costos para vender ese servicio y sería práctica al mismo tiempo, del teatro universitario, por ejemplo.

En opinión del Lic. Carlos José Gutiérrez, ha habido mucho detalle y poca sustancia. El Consejo Universitario lo que tiene que hacer es tomar decisiones, y todavía no ve claro a qué decisión van a llegar. Lo único que ve son cuatro clases de problemas: problema de tipo técnico (construcción de edificaciones nuevas, con posposición de otras obras universitarias); adquisición e instalación de equipos; problemas financieros (cómo se van a conseguir los fondos?⁸) y por último, costos de manutención anual que debe asumir la Universidad, si se atienen al estado que presenta el señor Vice Rector. Cuando se habla de estas sumas, recuerda que al principio del año, cuando se discutió el presupuesto, hubo que dar al señor Rector un cheque en blanco para que recortara todos los presupuestos, a fin de que la Universidad presentara un presupuesto balanceado. No sabe, por lo tanto, de dónde va a salir ese dinero. Hay también problemas de política institucional; ya el Lic. Guillermo Malavassi anunció que el Ministerio de Educación se va a abocar en la empresa de una Televisora Cultural de esa entidad, que ya tiene en reserva, por resolución del Poder Ejecutivo. Van a encontrar como en otras ocasiones, infinidad de obstáculos a los que ya están acostumbrados, pero en realidad molestan. (Programa del profesorado, Centro Regional de Liberia, etc.) Ve finalmente, problemas de tipo legal. Como va a conservar la Universidad la propiedad del Canal que se le otorgó, si los primeros seis meses ya se están venciendo?⁹. Estas dificultades plantean si es posible resolver los asuntos o si se crea, acogiendo la recomendación del informe del Dr. Jiménez Quirós, una Comisión o una Junta Directiva; en lo que a esto se refiere, y si se aprobara la sugerencia, cree conveniente que se nombre a alguna persona que conozca de problemas puramente financieros ya que en su concepto, muchos de los gastos que se han planteado están basados en posibilidades que deben ahondarse aún más. Es muy conveniente que se efectúe el Seminario a que ha hecho mención el señor Secretario General, porque habría oportunidad de discutir en él los puntos básicos de una organización de este tipo. Pero con base en este informe, no pueden pronunciarse definitivamente todavía. Resume, por lo tanto, y propone, que se acoja la primera sugerencia del Dr. Jiménez, contemplando la Comisión con alguna persona entendida en aspectos financieros.

El Lic. Jenaro Valverde se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho, así como con algunas preguntas del Dr. Rodrigo Gutiérrez. El informe del Dr. Jiménez ha planteado para él, una serie de dudas

8 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

9 Ídem.

adicionales pues son muchos los detalles y aspectos que había que considerar que en realidad es difícil llegar a una decisión, con un mes de tiempo por delante. Más importante que todo esto, es analizar la experiencia con que cuenta la Universidad, principalmente con la Radio Universitaria; recuerda que se ha tardado catorce años para poder ver a la Radio donde está. No es preferible a veces, planear algo y partir con una base segura?¹⁰ Comparte el entusiasmo del Dr. Jiménez Quirós respecto a la Televisora Universitaria, pero tal vez por apresurarse podrían tardar después de muchos años sin que la televisora llegue a tener prestigio nacional. Muchos de los puntos del señor Decano de la Facultad de Medicina son fundamentales e importantes de analizar; la audiencia, es un punto medular. Por otra parte, no pueden ponerse de lado las preferencias universitarias. Es indispensable la Televisora Universitaria, y estaría por encima de otras cosas?¹¹ Desea dejar claro que no se opone al proyecto, pero sí debe hacerse un análisis general de todos los problemas universitarios antes de decidirse por un sólo punto sin tomar en cuenta las prioridades. Sí cree que tal vez valga la pena buscar los caminos adecuados para poner a trabajar la Comisión que se menciona en el informe, ya que existe la posibilidad de encontrar un plazo mayor para que la Universidad prepare mejor el asunto, en vez de tomar una decisión rápida sin documentos que le ayuden a formar un criterio preciso sobre el caso. Este punto es medular; no hay documentos, y a los datos que demuestran la preocupación del Dr. Jiménez hay que limarles muchas aristas para que lleguen al seno del Consejo Universitario en una forma que puedan aceptar verdaderamente. Por otra parte le preocupa que ya venga la Televisora del estado, punto que le plantea una gran interrogante; ya no va a haber tres televisoras sino cinco televisoras en el país. Cuál será la actitud de la Televisora Universitaria frente a la del Estado?¹² Se ha presentado la frase de que la Televisora Universitaria debe funcionar como una empresa privada, pero eso es más que una frase; de lo contrario tendrán que abocarse a analizar puntos tales como cuál es el anuncio que puede dar la Universidad a una empresa privada?¹³ La C.C.S.S., por ser una institución estatal, se le ocurrió girar doscientos mil colones a la Radio Universitaria y nuestra institución escogió la forma en que se iban a pagar; no están seguros de si el día de mañana vendrá una propuesta de la Caja pues no se firmó ningún compromiso sobre la forma de cancelación. Qué van a ofrecer a la empresa privada?¹⁴ podría ser factible, como insinúa el Dr. Jiménez, que la Universidad diga: "Programa de la Chevrolet"?¹⁵ Están dispuestos a aceptar esto?¹⁶ Es conveniente que la Chevrolet se anuncie a través de la Televisora Universitaria?¹⁷ O que sean los

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Ídem.

14 Ídem.

15 Ídem.

16 Ídem.

17 Ídem.

cigarrillos los que se anuncien?¹⁸ Todos estos son planteamientos que tienen como único fin presentar algunas dudas adicionales. A él le tocó hacer un estudio de las tres televisoras comerciales nacionales, para buscar algunas ventajas a nivel centroamericano; las tres se peleaban entre ellas y ninguna quería dar datos, porque creían que él iba a pasar información a las otras; la situación era terrible entre esa gente y cree que casi ni pueden verse; cuando se unen es por relativos y muy especiales intereses que tiene cada uno pero otra actitud es la de cada una por separada. Inclusive ellos mismos tienen sistemas arcaicos de administración y a veces no saben ni cuáles son los costos porque no los han sacado adecuadamente. Con esto desea manifestar que es muy relativo el confiar en datos que ellos den, aunque sepa mucho de su oficio por la experiencia y hayan dado algunas. Partiendo del supuesto de que todos desean la Televisora Universitaria, es factible que piensen conjuntamente que faltan muchos pasos por dar para poner a trabajar una empresa de tal magnitud. Está de acuerdo con que se integre la Comisión, cuyo informe servirá de base al Consejo Universitario para pronunciarse. Repite que considera como un esfuerzo encomiable lo que el Dr. Jiménez Quirós ha hecho y el mismo constituye una base excelente para seguir adelante. Pero no apresuren las cosas porque el resultado podría ser negativo antes que positivo. Desea señalar también que muchas veces las cosas se resuelven mejor cuando pasa un poco de tiempo; ya el mismo Doctor Jiménez dijo que ha hecho una serie de modificaciones al plan original. Muchos son los aspectos que en cosas tan complicadas hay que considerar; un compás de espera será muy beneficioso. No olviden la experiencia que tuvieron con la Radio Universitaria. En resumen, es partidario del establecimiento de la Televisora Universitaria, pero con paso lento.

El Dr. Rodrigo Zeledón expresa que ya las interrogantes que tenía anotadas han sido analizadas en su mayoría, por las dos personas que le precedieron en el uso de la palabra. El señor Decano de la Facultad de Derecho sintetizó muy bien los puntos que deben ser estudiados más a fondo, por lo tanto, está de acuerdo con que se cree la Comisión. El Dr. Jiménez se refiere en la página cuatro de su informe, al concurso que podría dar el Ministerio de Educación Pública al proyecto; ahora se plantea la posibilidad de que en un país como Costa Rica se tengan dos televisoras culturales; es algo que debe considerarse con mucho más cuidado. Se habla también de patrocinio por parte de instituciones estatales y es lógico pensar que este patrocinio se daría de preferencia al Ministerio de Educación en vez de a la Universidad.

El Ing. Álvaro Cordero no se refiere a aspectos técnicos porque no tiene conocimientos, pero sí le llama la atención el hecho de que el Ministerio de Educación prepare también un programa en este sentido. Siempre ha defendido la

18 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

idea de que absolutamente todos los esfuerzos de instituciones estatales se conjuguen con metas comunes. Opina que la mejor forma de llevar adelante el proyecto, sería poniéndose en comunicación con el Ministerio de Educación Pública, olvidándose del nombre del señor Ministro. Es mucho mejor hacer las cosas en conjunto, igual que como lo hicieron con las escuelas intermedias de agricultura, pero el país de ninguna manera, puede soportar dos televisoras culturales.

Respecto a la reciprocidad que se podría crear en materia de Televisoras, el Dr. Gil Chaverri manifiesta que alguna ventaja lleva la Universidad como Institución más permanente y menos fluctuante en sus políticas para llevar a cabo un proyecto de esa envergadura. Por más decidido que esté el Gobierno a estas alturas, deben seguir adelante pues muy posible es que, con un cambio de Gobierno, cambien de actitud. Cree sinceramente que la Televisora Universitaria puede ser de gran beneficio para el país, quizá no de modo inmediato pero sí a largo plazo. En estos momentos hace falta algo más que un marcado entusiasmo y le gustaría ver un estudio económico concienzudo, (no hecho por la Comisión que ya se mencionó pues no tiene técnicos financieros), de lo que esto puede significar para la Universidad, como elemento realista que le ayude a resolver el asunto. La decisión que el Consejo Universitario tome debe basarse entonces, en dos puntos: lo que la Comisión o Junta Directiva sugiera y en lo que alguna persona con conocimientos y visión comercial, señale con respecto a la envergadura del programa.

El señor Rector hace uso de la palabra para recordar que desde hace mucho tiempo se viene hablando en la Universidad del establecimiento de una Televisora Cultural; no es sino hasta ahora que se cuenta con un proyecto escrito como base para la discusión. Son dos los problemas fundamentales que en su concepto, se encuentran en este asunto: uno, de carácter económico y otro de carácter técnico, no en lo que respecta al manejo de los programas, desde su concepción, contenido y hasta su ejecución. Transmitir el pensamiento de instituciones culturales, a través de una Televisora no es un asunto fácil, si se quiere hacer bien (desde la forma como se pronuncia el español hasta como se colocan las manos y como se actúa. Es claro que si se deciden echar a andar la Televisora Educativa de la Universidad, no lo van a hacer en forma perfecta desde el comienzo, por más dinero que se invierta en el asunto; lo ideal es ir creando elementos auténticamente costarricenses para el desenvolvimiento de los programas. Vio la Televisora en Francia, en Chile y Puerto Rico; a pesar del mucho dinero que gastan no ofrecen programas de alta calidad. Sabe que el dinero que inviertan en una empresa como ésta, es siempre menor al interés que pongan en la misma; no podrán estar por muchas horas en comunicación con la teleaudiencia para ir propiamente, aprovechando los medios que poseen en estos momentos. En cuanto a la ayuda que han ofrecido muchas personas debe tenerse cuidado, porque a menudo hay que sacar la raíz cuadrada a estos ofrecimientos ya que la gente, por lo general, reacciona de acuerdo con los intereses

que tienen en el momento. En lo que se refiere al financiamiento, es éste el campo en donde deben andar con pies de plomo y tener claramente definidas las fuentes que servirán para pagar los gastos, no voy a ser que se comprometan con una serie de programas y caigan en situaciones tremendamente difíciles. Para nadie es un secreto que en el año 1970, la Universidad de Costa Rica va a necesitar de la Asamblea Legislativa siete u ocho millones más de colones para cubrir las solicitudes de las distintas unidades académicas, en la forma más austera posible. Esto consta tanto a los señores Decanos como al señor Auditor y satisface únicamente las necesidades más inmediatas (Facultades de Medicina y Microbiología, por ejemplo). Las cuestiones técnicas casi no se entienden, y el financiamiento no puede ser contemplado en esta sesión. Deben, por lo tanto, integrar una Comisión en la cual sí debe haber un elemento entendido en aspectos financieros o bien crear otra Comisión especializada en este último reglón para que puedan hurgar en las implicaciones económicas en que la Universidad estará y está comprometida. Al mismo tiempo esa Comisión daría al Consejo una pauta al respecto. Hay una ley que se va a discutir en la Asamblea Legislativa; si pasa, ya no tendrán desde el punto de vista económico problema alguno, ya que tal y como está concebida, daría a nuestra Institución, para su Televisora Educativa, dinero suficiente para atender lo referente a programación, mantención y mejoramiento de equipo. Dice esto porque si piensan comprar equipo para ofrecer imagen en blanco y negro, tienen que estar listos para convertirlo, con otros aditamentos, de modo que la imagen que se proyecte sea a colores. El otro problema angustioso es el plazo; es necesario, solicitar una prórroga dando razones de mucho peso. Se habla de la Ley sin pensar que también la Universidad es Institución del Estado, al igual que el Ministerio de Educación Pública y en general el Gobierno Central; incluso al tener una televisora educativa, ésta viene a ser también del Estado costarricense; que se conciba y maneje como empresa particular, es otro punto. Pero fundamentalmente la Televisora es una Institución de servicio público. No sabe si a raíz de este criterio podría interpretarse que la Universidad está por encima de la Ley porque esta se promulgó teniendo en mente las empresas particulares; pero siendo la Universidad como ya lo ha dicho, del Estado y constituyendo un estadio del sistema escolar nacional (oficial), que junto con el Ministerio de Educación Pública atienden la Escuela costarricense no se porque se trate a ella en forma distinta que a éste. La programación, por supuesto, tiene que ser objeto de estudio de la primera Comisión a que se refiere el informe. En resumidas cuentas, ve interesante el proyecto y opina que deben buscar rápidamente las soluciones positivas del caso, pero sin correr mucho para dejar la retaguardia al descubierto, (sea, los otros programas universitarios fundamentales y esenciales). Para lograr este objetivo, sugiere que se nombren dos comisiones: la primera parte para que dé cuenta al Consejo Universitario de la serie de cosas que en el informe del señor Vice Rector aparecen, en cuanto a programación y posibilidades de colocar diferentes planes para lograr muchas cosas y la segunda, entendida en asuntos de finanzas, para que objetivamente señale la condición

económica de la Universidad en este momento y las posibilidades de financiación por otras líneas. Agrega, además que deben arreglar lo relativo a la Ley para conseguir una prórroga mayor.

El Dr. Otto Jiménez manifiesta que se encuentran en este momento cambiando fundamentalmente la política de la creación de la Televisora Universitaria, porque el informe fue presentado el 27 de febrero y no es sino hasta hoy, ocho de mayo, que se analiza; es por eso que se encuentran con angustia algunos, otros pidiendo una dilatación de años. Sin embargo, en su concepto, lo más importante es la Ley y según consulta que hiciera al señor Presidente de la Asamblea Legislativa y a otros distinguidos diputados, sabe que no se puede modificar una ley con otra ley siendo la Universidad como cualquier otro, aunque sea una dependencia estatal. Hace un paréntesis en el uso de la palabra para que el Lic. Rolando Fernández que conoce muy bien el problema, de una explicación concreta.

El Lic. Rolando Fernández expresa que tuvo una experiencia reciente, con un problema profesional que atendió a las tres televisoras comerciales que existen en el país. Cree que es imposible que la Universidad de Costa Rica pueda pedir una extensión del plazo a menos de que demuestre haber hecho inversiones considerables, puesto que lo que tiene es una licencia como la que se da a cualquier empresa. Aquí es donde está fundamentalmente la diferencia entre la “concesión” hecha a la Universidad y la “reservación” que se dio al Ministerio de Educación Pública. Por lo tanto, lo que la Universidad tiene es un otorgamiento o concesión, igual que el que se pudo haber hecho con Canal 7, o 4 o 6. En el caso del Ministerio de Educación y esas otras entidades culturales, el Ministerio de Gobernación actuó distinto y dijo; “se reservan los canales”, sin otorgarlos formalmente; estos organismos tendrán entonces tiempo suficiente para ir dando los pasos necesarios sin el perentorio plazo de 6 meses de que habla la Ley. Como abogado, se le ocurre que la Universidad podría solicitar se varíen los artículos 7 de la ley de Radio y 11 del Reglamento de Televisión mencionada. Nuestra institución es un nuevo concesionario y no ha hecho inversiones de acuerdo con la Ley; sencillamente, el Gobierno tendrá que actuar inmediatamente, sobre todo si se toma en cuenta la actitud que acaban de asumir con Televictoria Canal 11. En resumen, ve solamente dos posibilidades: una, que la Universidad proponga una reforma al artículo 7 de la Ley de Radio y artículo 11 del Reglamento de Televisión, para que se adicione a los miembros una frase que diga que “para Instituciones Autónomas, esos plazos no corren”. De lo contrario, se cancelará la licencia a la Universidad. Y la otra posibilidad es que al cancelar la licencia, el Ministerio de Gobernación esté de acuerdo en reservar, al igual que con el Ministerio de Educación Pública, el Canal 13 para la Universidad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que lo lógico es que se trate a la Universidad con las mismas consideraciones con que se trató al Ministerio de Educación Pública; si mal no recuerda, en la Ley de Radio y Televisión existe un artículo que autoriza al Estado para reservar canales con el fin de establecer televisoras de tipo educativo. Este fue el único que quedó del Proyecto original que dictaba que la televisión en Costa Rica sería eminentemente estatal. El problema de la generalidad de la Ley impide la posibilidad de solicitar una extensión de plazos, y es absolutamente imposible que en un mes puedan justificar una inversión, pues en tan corto tiempo no pueden abrir una licitación por el largo trámite que eso significa y la falta de justificación económica.

El Lic. Rolando Fernández expresa que había pensado en solicitar una interpretación particular para la Universidad, en torno a la generalidad fundamental que se señala en la Ley mencionada, precisamente tomando en cuenta los fines que se persiguen con el establecimiento de la Televisora. Además, el paso que hay que dar ante el Ejecutivo, queda por resolverse ante la voluntad absoluta del señor Presidente y del señor Ministro de Gobernación. Tiene que lograr, a la hora de cancelar la licencia otorgada, una reservación del canal 13; esto por asuntos de procedimiento. Es importante también que se sondeen las intenciones del Poder Ejecutivo en este asunto. Se le ocurre pensar que podrían aducir que se va a utilizar la torre de la Radio Universitaria y que fue hecha con el propósito de unir la Radio a la Televisora; esto junto a cualesquiera otras cosas que puedan agregarse para demostrar que sí se han dado algunos pasos para la adquisición de equipo, podrían considerarse como inversiones positivas, para extender la prórroga de seis meses. En esta forma podrían presentar solicitudes legales y no otras que quedan al arbitrio del señor Presidente de la República.

El señor Secretario General recuerda que el mes de diciembre del año pasado se tomaron acuerdos concretos a nivel del Consejo Universitario; aquí se discutió ampliamente si se declaraba el año 69 como año de la Televisora Universitaria y se dijo que era una empresa que había que llevar a cabo, ya que en ese momento este Alto Cuerpo estaba consciente de que se había otorgado licencia, de que el período vencía el ocho de junio y que en ese período de tiempo había que dar todos los pasos. Insiste en que han pasado dos meses y medio desde que presentó el informe, tiempo muy importante que no fue aprovechado, lo que los aboca a esta aparente situación de ansia, y el plazo está por vencer. Tanto es así que la Asamblea Universitaria votó favorablemente para que se la convoque extraordinariamente, con el fin de pronunciarse sobre el asunto. Según el Estatuto Orgánico, esta convocatoria debe realizarse dentro de los treinta días hábiles siguientes. Siempre en el mes de diciembre, conscientes del plazo tan perentorio, el señor Diputado Molina Quesada, actual Presidente de la Asamblea Legislativa, mandó una excitativa al señor Presidente de la República en el sentido de que pasara la Ley que estaba entrabada

a las extraordinarias ampliando el período, justamente porque la Universidad no tenía ni licencia ni frecuencia establecida. En el mismo sentido, el Consejo Universitario le autorizó en ese entonces para dirigir una excitativa al Prof. Trejos Fernández. Ni la Asamblea Legislativa ni la Universidad de Costa Rica recibieron por parte del señor Presidente de la República respuesta alguna. Cuando dice el Ing. Álvaro Cordero que se pongan de acuerdo con el Ministerio de Educación Pública, piensa que ese Ministerio también desea tener una Televisora de tipo cultural y tiene la certeza de que la gana, así como pudo establecer la Escuela Normal Superior y muchas otras cosas. El Lic. Malavassi puede ganar muchas partidas porque tiene el respaldo directo del Presidente de la República. Si no hicieron caso a la excitativa presentada ante la Asamblea Legislativa, menos les van a conceder prórrogas particulares o una modificación a la Ley dentro del tiempo hábil que está por vencer el ocho de junio próximo. En cuanto a la integración de la Junta Directiva o Comisión que se pueda nombrar, cuando se habla de una persona (empresario) del Comité de Desarrollo y de un Representante egresado, se trata de implantar en la misma a dos personas por lo menos, que no tengan nada que ver con la Universidad, para que enfoquen el problema de fuera hacia adentro, y sin la pasión que pueda surgir de adentro hacia adentro y muy poco hacia afuera. De manera que la Comisión puede integrarse en la forma como se propuso, en vez de nombrar dos Comisiones. Esto complica mucho las cosas. El técnico en cuestiones financieras podría estar representado por la persona del miembro del Comité de Desarrollo y en algún momento egresado de la Universidad que tenga conocimientos sobre el mismo tema. Es decir, se puede buscar a la persona más idónea dentro de los miembros de las dos asociaciones. Y por supuesto, fijar un plazo para que presenten el informe. Aclara que el informe suyo fue concebido en términos generales, para que todos los pudieran entender; es la base de una primera discusión sobre el problema fecha febrero, y no tiene la culpa si ha pasado tanto el tiempo. Es cierto que la audiencia de las Televisoras Culturales no es tan grande como la de las comerciales, pero es importante saber que está cumpliendo una misión. Da lectura a los considerandos del Proyecto de Ley para dotar de recursos económicos a los programas de extensión de la Universidad de Costa Rica, que dicen así:

1. Que la Universidad de Costa Rica debe cumplir, como ha sido recomendado por el Segundo Congreso Universitario y de acuerdo con su nueva política de extensión, una labor educativa, instructiva y cultural que no puede limitarse exclusivamente a sus aulas, sino difundirse por todos los medios posibles.

2. Que esa labor, para ser efectiva, debe contar con un organismo económicamente sólido, a fin de que estimule y oriente las actividades para llevar el mensaje fuera de las aulas universitarias.

3. Que actualmente la Universidad de Costa Rica cuenta con un Departamento de Extensión Universitaria a cuyo cargo está una moderna estación radioemisora, que por la alta calidad de sus programas que tiene una gran audiencia nacional y que mejorará dentro de poco al funcionar una nueva torre irradiante.

4. Que en la actualidad, el medio más adecuado para proyectarse en la comunidad es el de la televisión.

5. Que la Asamblea Legislativa, consciente de los fines expuestos dispuso, en el Presupuesto de 1967 la suma de ¢500.000.00 para tal fin y la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios en su dictamen de mayoría, recomienda la aprobación de una suma similar para 1968, a fin de que la Universidad adquiera el equipo completo y las instalaciones adecuadas.

6. Que con dichas sumas y las que podrá recibir durante los años siguientes, la Universidad estará en capacidad de adquirir una estación de Televisión con la que podrá cumplir casi la totalidad de su cometido de Extensión Cultural, instructiva y educativa, sirviendo además al Ministerio de Educación Pública y a las instituciones autónomas y semiautónomas de interés público de manera gratuita, sin que esto implique competencia alguna con las televisoras comerciales, dada la naturaleza de sus programas.

7. Que se le debe brindar al público costarricense la oportunidad de ver y escuchar los programas comerciales tradicionales y programas altamente culturales, instructivos y educativos.

Hay también otro aspecto muy importante que hay que poner en claro: la financiación, ya que sin ella no podrán tener Televisora. Deben fijar una fecha para conocer de esto, lo que permitirá a la Asamblea Universitaria tomar una ingerencia completa en este asunto. Esta es la voluntad del máximo organismo de la Institución. Solicita formalmente que se convoque a Asamblea Universitaria, el próximo sábado 24 de mayo, en horas de la tarde.

El Dr. Raymond Pauly se retira a las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

A continuación, el señor Rector somete a votación si se integra la Comisión tal y como la presenta el Informe del señor Secretario General, en el entendido de que el egresado que se nombre de gran confiabilidad en cuanto a su competencia en asuntos financieros.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El señor Rector somete a discusión la posibilidad de convocar a Asamblea Universitaria para decidir sobre la Televisora Educativa.

El Lic. Jenaro Valverde considera que hay un punto muy importante, cual es gestionar ante el Poder Ejecutivo de acuerdo con los planteamientos hechos por el Lic. Rolando Fernández. Hay que ser conscientes; en estos momentos no pueden hacer ninguna inversión que justifique la ampliación del período, ni aunque tuvieran fondos suficientes.

Este punto hay que dejarlo muy claro tanto a este nivel como al de Asamblea. De manera que urge solicitar la reservación del Canal o, de lo contrario, gestionar la modificación de la Ley.

El señor Vice Rector recuerda que existe un acuerdo del Consejo Universitario (sesión N° 1639 art. 6 del día 6 de marzo de 1968) que autoriza la compra por \$33.000.00 del "video tape", y cámaras. Se trata entonces de cumplir con ese acuerdo.

El Ing. Walter Sagot expresa que en esta sesión se ha hecho alusión directa o indirecta al tiempo perdido desde el mes de febrero a esta fecha. Pero si hacen un análisis de lo sucedido se llega a la siguiente conclusión: para tener conocimiento del asunto, faltaba en primer lugar la concesión dada por la Asamblea Legislativa en diciembre del año pasado. No pueden tampoco hacer inversiones sin contar con fondos suficientes, y existen necesidades universitarias muy importantes también. La Universidad no puede hacer lo que hace una empresa privada, pues existen trámites muy largos para la compra de equipo, cosa que no sucede con la gente de fuera. Enumera a continuación otros argumentos serios que van a favor de que la empresa privada actúa rápido y la Universidad no, lo que la pone en franca desventaja. Haciendo alusión a estos argumentos pueden conseguir ante la Asamblea una reservación del Canal 13. No pueden ignorar tampoco lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, en el sentido de que la Universidad forma parte del Estado; Costa Rica es un país pobre y si se lograra trabajar cordialmente con el Ministerio de Educación tal vez lograrían llevar adelante un programa mucho mejor. Sugiere, por lo tanto, que se nombre una Comisión que sirva de elemento de enlace con el señor Ministro, Lic. Guillermo Malavassi, para que tomen en cuenta lo dicho en esta sesión.

El señor Secretario General se ofrece a actuar como ese elemento de enlace que menciona el Ing. Sagot.

El señor Juan Luis Flores, Representante Estudiantil, hace uso de la palabra para señalar una vez más, en nombre de la FEUCR., que esa asociación apoya decididamente la creación de la Televisora Universitaria, ya que es la única forma de hacer válido el principio de extensión universitaria, por lo que se hace indispensable ponerla a funcionar a la mayor brevedad. A continuación da lectura al Editorial del periódico "El Universitario", que dice así:

"Pedimos al Consejo Universitario que se reunirá esta mañana que considere seriamente, como corresponde a un cuerpo de su categoría, el informe relativo a Tele U Canal 13 que con fecha 27 de febrero del sesenta y nueve presentó el Vicerrector, Dr. Otto Jiménez Quirós.

Es imperativo que se nombre prontamente una comisión que se ponga de inmediato a trabajar y que concrete metas y fundamentos generales sobre programación.

Produce estupor en nosotros los estudiantes el hecho de que encontrándose a un mes del vencimiento de la licencia que el Estado le otorgó a la Universidad, ni siquiera se han reunido los señores del Consejo para conocer de este informe. Es que acaso se cree que la Universidad no está obligada a cumplir con el Reglamento para la operación de radiodifusoras de televisión, que dice en su artículo 11: "El concesionario de un canal de televisión deberá proceder a completar su instalación dentro de un período máximo de seis meses a partir de la fecha de la concesión de la licencia y a mantener una programación mínima de tres horas diarias, caso contrario, se le cancelará la licencia"?¹⁹ Creemos que ha habido negligencia culpable y un desinterés inconcebible.

Se alega que no hay financiación para la televisora universitaria. Qué ocurrió con las partidas aprobadas por la Asamblea Legislativa en los presupuestos de los años 67 y 68, de medio millón de colones cada una, para Tele U?²⁰

No es cierto, asimismo, que benditos misterios existe un superávit aparente de cinco millones de colones?²¹

No es también cierto que el Estado le adeuda a la Universidad varios millones de colones, y que se acordó que en caso de que no se pagaran antes de fines de octubre, se reuniría la Asamblea Universitaria para resolver la conducta a seguir?²²

19 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

20 Ídem.

21 Ídem

22 Ídem

Estamos desfinanciados y no podemos poner a trabajar la Tele U, pero tenemos un superávit de cinco millones y no cobramos lo que se nos adeuda. En alguna parte perdimos la clave para entender este galimatías.

Rogamos se explique exhaustivamente este asunto.

Y esperamos del Consejo Universitario una posición claramente positiva con respecto a la televictoria universitaria.”

Continúa el señor Flores en el uso de la palabra y expresa que se está actuando en la misma forma en que lo hicieron cuando se creó la Editorial Costa Rica: se decía: “La Editorial Costa Rica” no se puede crear porque no hay libros. El mismo argumento se aplica ahora y en su concepto, si no se hace televisión cultural es porque no hay Televisora Cultural; no puede haber programas si no hay televisora. Ya el Consejo ha dicho que considera necesario el establecimiento de ese medio de comunicación. Cabe ahora actuar en forma rápida. En cuanto a la audiencia, no se puede conocer realmente con los “raitings” ya que se pueden alterar fácilmente, con fines comerciales. En cuanto a la posibilidad de tener dos televisoras culturales, piensa que los programas en estos momentos son muy malos y la gente se queja de que no tiene nada de bueno que ver, así es que esto vendría a constituir una gran salvación para muchos. Señala por último, que se destaca en el informe del Dr. Jiménez Quirós que la compra del video tape sirve como primera medida, para pasar por las televisoras comerciales cortos universitarios, de manera que sí sirve para mucho. Este sería precisamente, el principio de la Televisora Cultural.

El Dr. Rodrigo Zeledón presenta dos mociones a conocimiento de los presentes: a) Nombrar una Comisión de enlace entre el Consejo Universitario, el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Educación, integrada por el Dr. Otto Jiménez Quirós, Secretario General, el Ing. Álvaro Cordero y él mismo (Pide disculpas por el ofrecimiento). Y en cuanto al vencimiento del plazo que se avecina, sugiere que se solicite al Departamento Legal que estudie las posibilidades sugeridas tanto por el señor Decano de la Facultad de Derecho como por el Lic. Rolando Fernández y presente un informe al Consejo en el término de ocho días.

El señor Rector expresa que la primera idea es sumamente interesante porque tal vez, podría significar una unión de esfuerzos nacionales. Esa Comisión también podría hacer ver al señor Presidente, en forma bien motivada, que la Universidad forma parte del Estado y que su origen está en la propia Constitución Política y que, junto con el Ministerio de Educación Pública tiene la responsabilidad del sistema escolar costarricense, sustancia misma del Estado. Existe la posibilidad de que se reserve para ella el canal 13 hasta poseer los medios para su uso. También pueden pensar en esto: si la idea es crear la Televisora Educativa “mediante cualquier

procedimiento para que empiece a funcionar en cualquier época (puede ser ahora o más adelante), pueden tomar en cuenta el inciso 2 del informe en el que se contempla la lista de aparatos que van a servir y que son imprescindibles para que la Universidad ofrezca programas propios, sea en las televisoras comerciales o en lugares en donde se reúne mayor cantidad de estudiantes y profesores; y si hay que adquirirlo por una u otra razón y además hay que comprar equipo para demostrar las inversiones altas que se necesitan para conseguir prórroga del permiso, es mejor proceder de inmediato a efectuar la compra del video tape, cuyo presupuesto, de cualquier modo, ya había sido aprobado en una sesión anterior del Consejo Universitario.

El Ing. Walter Sagot cree que es posible obtener la prórroga, pero ya se estarían comprometiendo de antemano a poner en el aire la Televisora en otros seis meses y tendrían que comprar la totalidad del equipo. Es mucho mejor tratar de conseguir un trato semejante al dado para el Ministerio de Educación, para no adquirir más compromisos en plazos perentorios. La alternativa mejor, en su concepto, es la de hacer ver al Ejecutivo que son parte del Estado, y que deben reservarles el Canal, así como procedieron con el Ministerio de Educación. Mientras tanto deberán procurar se modifique la Ley de Radio y Televisión, para que no exista en lo futuro, el peligro de que otro Presidente, por Decreto Ejecutivo, quite a la Universidad lo que le corresponde.

El Lic. Rolando Fernández manifiesta que como abogado, siempre piensa que las cosas que se solicitan y están sujetas a la voluntad discrecional de un órgano determinado, no se pueden dar por seguras, por lo que hay que tomar otro tipo de medidas; en esa forma, si algún elemento falla, se tienen otras posibilidades. Es posible que al terminar el plazo, el Poder Ejecutivo decida reservar el Canal para la Universidad de Costa Rica, pero no es nada seguro. Si se pudiera hacer algunas inversiones que son de cualquier manera, positivas para la Institución, y si se pudieran obviar los trámites de la Contraloría para adquirir las cámaras de video tape, estarían por lo menos haciendo una valiosa adquisición, aún cuando no se pudiera, por una u otra razón, establecer la Televisora Cultural Universitaria. Puede considerarse entonces esta compra y la torre de la Radio como parte del equipo que se va a usar para el nuevo programa, y tendrán una muy posible respuesta favorable de parte del Ejecutivo, para dar seis meses más de tiempo a la Universidad. Si esto no se lograra, pueden jugar la otra carta y solicitar que se reserve el canal; y viendo las cosas fatalmente, si no se pudiera hacer nada, esas inversiones quedarían con buen servicio.

El Lic. Jenaro Valverde opina que en un plazo muy corto podrían comunicarse con el señor Presidente de la República, para saber su posición concreta. Hay que hacerle ver esta situación y sugerirle la posibilidad de que se considere como parte

del equipo a la torre de la Radio. O si no se pudiera, sondear la posibilidad de que reserven el Canal. De lo que se trata es de conocer desde ahora la posición que tomaría el señor Presidente ante esta circunstancia.

Después de nuevas observaciones y comentarios, se somete a votación una serie de puntos que se aprueban por el voto afirmativo de los presentes.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Integrar una Comisión cuyo cargo esté el trazar metas y objetivos sobre las actividades de la Televisora Universitaria, con las siguientes personas: la señora Decana de la Facultad de Educación, el señor Decano de la Facultad de Bellas Artes, un miembro del Comité de Desarrollo Universitario (empresario), un miembro de la Asociación de Egresados, un representante de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica y el Director de Extensión Universitaria, como Coordinador. Se entiende que el representante de la Asociación de Egresados y el miembro del Comité de Desarrollo deberán ser indicomite viduos con conocimientos amplios en asuntos financieros. El señor Coordinador propondrá esos nombramientos.

2.- Crear una Comisión de enlace entre la Universidad y el Ministerio de Educación, para contemplar la posibilidad de trabajar conjuntamente en el establecimiento de una Televisora Cultural y Educativa. Esta Comisión se forma con el Dr. Otto Jiménez como Coordinador, el Ing. Álvaro Cordero y el Dr. Rodrigo Zeledón.

3.- Autorizar al señor Rector para que converse con el señor Presidente de la República acerca de los aspectos legales relacionados con el plazo otorgado a la Universidad para operar el Canal 13.

4.- Señalar la sesión del Consejo Universitario del día 19 de mayo, para discutir el informe solicitado al señor Rector y al señor Auditor en relación con la hacienda universitaria (sesión N° 1694 artículo N °4) y la referente al financiamiento de la Televisora Universitaria.

5.- Convocar a Asamblea Universitaria el próximo 24 de mayo de 1969, a las 3 p.m., para analizar todo lo relacionado con la Televisora Cultural Universitaria.

6.- Autorizar al señor Vice-Rector para que se proceda a a ejecutar el acuerdo N.º 6 de la sesión N.º 1639 que dispuso la compra de equipo para la Televisora. Al efecto, deberá conversar con el señor Contralor para determinar los pasos a seguir en este asunto.

7.- Encargar al Departamento de Administración Financiera y a la Auditoría de la Universidad que hagan un detallado informe en relación con los puntos que se mencionan en el Editorial del Periódico “El Universitario” correspondiente al mes de mayo de 1969.

8.- Encargar al Departamento Legal que estudie las posibilidades sugeridas tanto por el señor Decano de la Facultad de Derecho como por el Lic. Rolando Fernández, en relación con los diferentes caminos que pueden seguirse en el planteamiento ante el Poder Ejecutivo de este asunto.

ARTÍCULO 02.

Ante una explicación que da el señor Rector, acerca de lo que se anda diciendo en los predios universitarios en relación con una malversación de fondos, el señor Marco Vinicio Tristán Orlich deja constancia en el acta de que los estudiantes no han dicho en ningún momento que haya una malversación de fondos en la Institución. En cuanto a lo dicho en el “El Universitario”, si no fuera cierto, se compromete a hacer una aclaración.

ARTÍCULO 03.

Se aprueba la petición del señor Rector en el sentido de que se solicite a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad, la suma de ¢ 1.000.000.00 para construir un edificio de aulas, tal y como se ha sugerido en ocasiones anteriores, en el seno del Consejo Universitario.

Comunicar: Sr. Rector, Junta de Ahorro y Préstamo.

ARTÍCULO 04.

Se incluye como Anexo N.º 1, el acta N.º 106 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, para efectos de su promulgación.

ARTÍCULO 05.

Como anexo N° 2 se incluye el Acta N° 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, para efectos de su promulgación en lo que corresponda.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR²³

SECRETARIO GENERAL.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia donde pueden ser consultados.

23 El acta original contiene las firmas.

ANEXO N° 1²⁴

Acta de la sesión No. 106 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, celebrada a las nueve horas del treinta de abril de mil novecientos sesenta y nueve, con la asistencia del Dr. Otto Jiménez Quirós, Vicerrector de la Universidad, del Lic. Carlos A. Caamaño R., Director Administrativo; y del Lic. Francisco Morelli Cozza, Coordinador de la Comisión.

Art. 1°.-

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2°.-

Se conoce el Oficio No. R-775-69 de fecha 29 de abril, enviado al Coordinador de esta Comisión por el señor Rector de la Universidad, contentivo de una consulta formulada por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que literalmente dice:

“Estimado señor Coordinador. En carácter de consulta, ruego a usted llevar a conocimiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en su calidad de Coordinador, la carta que con fecha 25 de abril del año en curso, me envió el señor Percival Kelso Baldioceda, Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que dice así:

“...Con el objeto de que se sirva elevarlo al conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicar a usted que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en su sesión No. 301 de 8 de abril del año en curso, acordó lo siguiente:

1) Los profesores de la Escuela con más de 5 años de servicio y que tienen la calidad de Egresados de la misma, siempre y cuando hayan ingresado a la docencia antes de la promulgación del Reglamento de Carrera Docente, pueden optar por el grado de Licenciado cumpliendo únicamente con el requisito de la presentación de una Tesis de Grado.

2) Los profesores de la Escuela con más de 10 años de servicio y que tienen la calidad de Egresados de la misma, siempre y cuando hayan ingresado a la docencia antes de la promulgación del Reglamento de Carrera Docente, para obtener el grado de Licenciado están exentos de cumplir con los requisitos de Examen de Grado y Tesis. De usted atentamente (f) Percival Kelso Baldioceda, Secretario.

Tenga la fineza señor Coordinador, de informarme de su resultado, tan pronto como le sea dable.

24 En el Acta original el anexo no está numerado.

De usted atento y seguro servidor. (f) Carlos Monge Alfaro, Rector”.-

- Examinando con todo cuidado el expresado documento, esta Comisión se permite informar al señor Rector que está totalmente en desacuerdo con la resolución tomada por el Consejo de la Facultad de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, por considerar que dicha resolución constituye un gravísimo precedente para la Universidad de Costa Rica. Estima la Comisión que únicamente siguiendo los procedimientos establecidos en la actualidad por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica y sus diferentes Reglamentos, se puede obtener un título académico, y nunca por el simple transcurso del tiempo que no constituye esfuerzo alguno para la persona que va a ser favorecida con la donación de ese título.

- Se levanta la sesión.-

ANEXO N° 2²⁵

Acta de la sesión No. 33 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, efectuada el 2 de mayo de 1969, a las dos y treinta de la tarde, con la asistencia del Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad; del Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho; del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; del Lic. Teodoro Olarte, Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras, del señor Luis Garita, Representante Estudiantil, y del Dr. Otto Jiménez Quirós, quien preside.

Art. 1°.-

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Art. 2°.-

El Dr. Otto Jiménez Quirós manifiesta que cumpliendo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión del 28 de abril, urge analizar la situación expuesta por la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica referente al Examen de Grado de las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Sociales y de la Escuela de Servicio Social.

- Solicita la palabra el Lic. Carlos José Gutiérrez para explicar que el plan de sustitución del Examen de Grado había sido conocido por la Comisión Docente de la Facultad a su cargo el año pasado, llegándose a la conclusión de que existía oposición de parte de un grupo de profesores que consideraban que dicho plan no debía aprobarse sin antes revisar totalmente los sistemas y criterios de evaluación en el curso del año, ya que este examen no es más que parte de un sistema de evaluación que se hace a través de los años. Por lo tanto, no debía efectuarse simplemente un pronunciamiento sobre la sustitución de esta prueba sino que debían estudiarse todas las pruebas primero.

Se constituyó entonces una Comisión compuesta por el Dr. Alfonso Carro, el Lic. Antonio Rojas, el Dr. Ismael Antonio Vargas y el Representante Estudiantil, señor Gerardo Trejos. Esta Comisión debió haber rendido su informe en el mes de octubre de 1968, pero no fue sino hasta finales del mes de enero de 1969 que lo hizo. Resultó un informe muy bueno que sugiere una serie de modificaciones a los sistemas de evaluación de la Facultad. Este informe fue distribuido entre profesores y representantes estudiantiles en los primeros días del mes de marzo del año en curso.

25 En el Acta original el anexo no está numerado.

Se hizo la convocatoria para una reunión de la Comisión Docente que conocerá primero dicho informe y luego el plan de sustitución de los Exámenes de Grado. Agrega el Lic. Gutiérrez que hace énfasis en el término “sustitución” porque aunque se dice “supresión” ni los propios estudiantes han pedido suprimirlo. Simplemente se cambian los requisitos.

La propuesta que los estudiantes habían discutidos con él desde el principio, es la siguiente: En lugar de un año de consultorio jurídico como se hace actualmente harían dos años. Es decir, se subiría de un año a dos años (4° y 5° profesionales) y además se aumentarían los requisitos a la Tesis de Grado, (para ésto existe un plan preparado por el Lic. Jorge Enrique Guier). De manera que estaría vigente la obligación de la presentación de la Tesis de Grado con un aumento de requisitos en cuanto al número de páginas, selección de temas, presentación de documentos intermedios, plan de la tesis, etc.

En una reunión efectuada el miércoles 30 de abril con los Representantes Estudiantiles de la Facultad de Derecho, el Lic. Gutiérrez les propuso el siguiente calendario:

El martes 6 de mayo la Comisión Docente conocerá el informe señalado anteriormente. Si no se pudiera terminar el análisis del asunto en ese mismo día, se continuará el martes 13 de mayo. El viernes 16 se convocará a Consejo de Facultad para que conozca los resultados.

Los estudiantes se mostraron de acuerdo en que una vez conocidos los resultados resolverían si el asunto pasa a Comisión de Planes Docentes o a Consejo Universitario.

- Al señor Luis Garita le parece bien la propuesta pero tiene entendido que los estudiantes desean que esta situación quede solucionada en la semana entrante.

- El señor Rector manifiesta que sería conveniente que el señor Garita comuniqué a los Representantes Estudiantiles las conversaciones sostenidas en esta reunión y la necesidad de que no apresuren la tramitación de las cosas hasta tanto no estén claramente definidas, pensando en el beneficio de los estudiantes y de la Institución.

- Así se acuerda.

Art. 32°.-

Se conocen los siguientes Oficios:

“ Señor Dr. Otto Jiménez Q., Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. D. Estimado señor Secretario: Para que sea conocida la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, me permito remitirle la solicitud del estudiante Mario Carvajal Herrera, el cual desea que su tesis de Graduación “Análisis sobre la Planificación en Costa Rica”, sea considerada como último

requisito para las dos carreras que sigue en nuestra Universidad. De usted, con toda consideración, (f) Carlos José Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho.”

“Señor Lic. Carlos J. Gutiérrez G., Decano Facultad de Derecho. S. D.
Estimado señor Decano: Por este medio, me permito elevar ante Ud., y ante el órgano universitario que Ud. estime competente la siguiente consulta. Como es de su conocimiento he sido estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Sección de Administración Pública, y de la de Derecho. Al final de mis estudios en ambas carreras, mi mayor deseo ha sido el tratar de hacer una tesis interdisciplinaria, en la cual puedan conjugarse los aspectos de Derecho Público, al que he dado énfasis en las materias elegibles y de Administración Pública. Este enfoque ha sido considerado recientemente por tratadistas, y en concreto por el experto del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), Sr. Oswaldo de Guzmán, en su estudio sobre las Instituciones Autónomas de Costa Rica y, por su Director, Lic. Wilburg Jiménez Castro, no sólo como deseable, sino como indispensable y necesario. El divorcio que actualmente existe en la doctrina de dos disciplinas que son absolutamente complementarias ha sido una de las causas de impedimento al desarrollo en los países latinoamericanos. Es por este motivo, y dado que la finalidad básica de la Tesis de Grado es que el estudiante demuestre, al final de su carrera universitaria, su capacidad de investigación, demostración que se podría realizar en una investigación con ambos enfoques, lo cual por no estar prohibido en los reglamentos universitarios, parece estar implícitamente permitido por los mismos, que me permito solicitar el que mi tema de tesis “Análisis sobre la Planificación en Costa Rica”, en lugar de ser considerado con dos enfoques aislados, y en dos tesis, pueda ser considerado, para cumplir con el requisito de tesis para ambas carreras, en una forma interdisciplinaria y unitaria, con los enfoques jurídico y administrativo tratados, como en mi criterio debe ser, en forma complementaria. Agradeciéndole de antemano, la atención brindada a la presente me despido de Ud., atentamente, (f) Mario Carvajal Herrera. Carnet 10652.”

- Por unanimidad se aprueba la solicitud del estudiante Carvajal Herrera.

Art. 4°.-

Se continúa en el estudio del segundo punto de la propuesta formulada por el Lic. Eduardo Lizano Fait, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, iniciado en la sesión No. 31 de 12 marzo, sobre la conveniencia de organizar las labores universitarias de manera que cada año se impartan lecciones durante tres períodos de 15 semanas, en vez de dos de 16.

- La Comisión ve con buenos ojos la sugerencia del Lic. Lizano Fait, pero, en vista de que el asunto requiere un estudio profundo, se encarga al Lic. Luis Torres M., Director del Departamento de Registro, un análisis sobre las proyecciones e implicaciones que dicho proyecto podría tener en la estructura universitaria.

A las tres y treinta de la tarde se levantó la sesión.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 77 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.